







SOLICITUD DICTAMEN DE LA ABOGACIA DEL TESORO-TRÁMITE PREFERENCIAL A TRÁVES DEL SUACE

PASOS A SEGUIR

Paso 1

Ingresar a la página web de la Abogacía del Tesoro: www.abogacia.gov.py

Paso 2

Ingresar en la Sección TRÁMITES ELECTRÓNICOS



Paso 3

Departamento de Registro y Fiscalización de Sociedades (DRFS)

Ingresar en ACCEDER AL SISTEMA



Paso 4

INICIAR LA SESIÓN con Usuario y Contraseña.











Paso 5

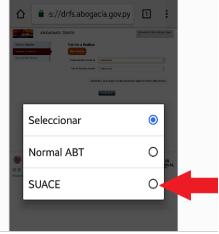
Ingresar en "DICTAMENES"



Paso 6

Seleccionar INICIAR TRAMITES A TRAVES DE SUACE





Marcar la opción "SUACE"

Paso 7

Seleccionar TIPO DE TRAMITE A INICIAR





Marcar la opción "DICTAMEN DE CONSTITUCION"



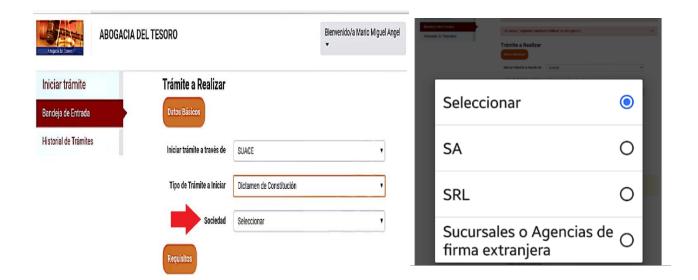






Paso 8

Seleccionar TIPO DE SOCIEDAD



Paso 9

Adjuntar las documentaciones y completar los campos

Paso 10

Una vez finalizado enviar para su proceso

OBSERVACIONES IMPORTANTES PARA PROCESO

- ➤ Una vez finalizada la carga en la página de Abogacía del Tesoro en un **plazo perentorio de 24 horas**, deberá entregar en la mesa de entrada del SUACE, la Escritura Pública original y 3 (tres) copias autenticadas de las mismas, conjuntamente con los requisitos exigidos por el SUACE, con excepción de las copias autenticadas del Dictamen.
- > Una vez recepcionada y verificada los documentos presentados ante el SUACE, la Abogacía del Tesoro emitirá el Dictamen correspondiente dentro de un plazo máximo de 48 horas, siempre y cuando no se tenga observaciones.
- ➤ Emitido el Dictamen por la Abogacía del Tesoro, el Escribano ya no tendrá la necesidad de acercar el mismo.